

1946 - 2016

EXP-UNC: 0023743/2016 y 0040442/2016

VISTO:

La nota presentada por el Vicedirector de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación directa del Prof. Gastón Moisset de Espanés, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la decisión adoptada por la Dirección y Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología de mejorar, transitoriamente, la dedicación de cargos de su personal docente;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a los fines de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, **al Profesor Gastón MOISSET DE ESPANES**, legajo 37103, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Relaciones Humanas, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Isabel Manassero).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, **Profesor Gastón MOISSET DE ESPANES**, legajo 37103, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, de la cátedra Relaciones Humanas, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Sandra Fabiana ARONICA**, legajo 35048, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado de la cátedra Procesamiento Electrónico de Datos, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Moisset de Espanés).

ARTÍCULO 4º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0023743/2016 y 0040442/2016

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el art. 1º y 3º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

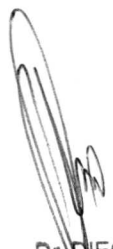
ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 AGO 2016

RESOLUCIÓN N°: 0975
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES